

«Como una respuesta a la necesidad de un aprendizaje a lo largo de la vida, surge la necesidad de crear sistemas de educación que permitan a las personas realizar trayectorias educativas diversas, de acuerdo a las necesidades de su inserción laboral o a las experiencias desarrolladas en las diferentes etapas de su vida.»

Infante y Letelier (2013:45)

### Introducción

El sistema educativo uruguayo no parece haber ofrecido espacios educativos para todos los sujetos, sino más bien parece haber sido pensado para un tipo de individuo. Los discapacitados han sido los más ausentes en las prioridades de la política educativa. Pero también es cierto que muchas reflexiones e iniciativas vienen desarrollándose para cambiar la mirada sobre el asunto, o para abrir experiencias educativas que contemplen las diferencias entre sujetos. La mayor atención ha sido brindada durante la etapa de la niñez en la que se han impulsado iniciativas desde la Inspección de Educación Especial, a través de comunicados, circulares, protocolos (véase Orlando y Bueno, 2014) y docentes que posibilitan la concreción de estas directrices -maestros de apoyo e itinerantes-. A su vez, desde la Dirección Sectorial de Adultos se vienen pensando estrategias y programas que impulsen con fuerza la creación

de espacios adecuados, y que fortalezcan las capacidades de la población discapacitada.

## Ciclos educativos y discapacidad

Desde la formación docente, los educadores sostenemos que las diferentes sociedades diseñan modalidades educativas de carácter formal, por la necesidad de trasmitir modelos que sustenten sus principios y estructuras. Así se reconoce la función social del fenómeno educativo.

Sin embargo, la educación también atiende una vertiente individual que básicamente podría resumirse en habilitar el proceso de inserción de cada ser humano en su contexto. En este sentido, la educación tiene el cometido inherente de preparar a la persona en su tránsito vital, facilitando el acceso de una etapa de vida hacia aquella que la continúa.

Las organizaciones y los formatos educativos varían según la franja etaria que los convoque; inicial, escolar, media, terciaria, universitaria y posuniversitaria. Apreciamos que estas denominaciones nos acercan a un sentido de secuencia preestablecido, y no puede transitarse una sin haber culminado la precedente. Cada una se sitúa dentro de parámetros etarios específicos; puede inferirse que se estructuran acorde a los requerimientos de las diferentes etapas vitales que atraviesa el desarrollo de todo individuo. Y hacemos la precisión "todo individuo".

Finalizar una etapa educativa parece implicar estar apto para acceder a otra, con objetivos y metas diferentes, sobre la base de las necesidades y potencialidades características de la mayoría de los sujetos de esa etapa específica. El ciclo educativo inicial aspira al desarrollo de competencias para acceder a la etapa infantil (escolar) de forma más plena, y así sucesivamente. La perpetuación de un mismo modelo de intervención pedagógica no está planteada desde los sistemas educativos que se esmeran en atender las características de las diferentes franjas etarias. Este esmero podría pensarse a partir de una doble necesidad.

- Por un lado ser exitoso, para lo que cada ciclo educativo requiere atender al máximo las posibilidades y características cognitivas y sociovinculares de ese nivel, muy diferentes según el ciclo vital que atienda.
- Por otro lado constituirse en una "preparación" del individuo para transitar con el mayor nivel integral de desenvolvimiento cada etapa de vida, habilitando el acceso satisfactorio hacia la siguiente.

Aquí es donde retomamos la expresión "todo individuo". No hay discusión en cuanto a que todos los seres humanos estamos expuestos inexorablemente a una evolución biológica, que genera fenómenos orgánicos muy diferenciados durante las diferentes etapas de la vida. Igualmente evidenciable es que el ser humano también está expuesto a cambios en las áreas emocionales, afectivas, sensorioperceptivas, de vinculación social, etcétera. No escapan a ello quienes suelen ser designados como portadores de alguna discapacidad. Los niños, jóvenes y adultos discapacitados atraviesan genéricamente las mismas etapas biológicas que el resto de los seres humanos y, por ende, también evolucionan en las otras esferas vitales; tal vez en otros ritmos y con presentaciones algo diferentes, pero transitando etapas diferenciadas durante toda su historia.

Ante esta premisa es dable pensar que si la educación pretende ser exitosa en su doble vertiente (como soporte social y como desarrollo individual de competencias para el tránsito entre las diversas etapas vitales), requiere el diseño de estructuras y formatos escolares diferentes también en el caso de personas con discapacidad,

posibilitando desarrollar competencias desde formatos variados. En nuestro país esto parece darse a nivel de educación inicial y primaria, no así en formatos educativos posteriores. Durante la adolescencia —etapa por demás sintomática dentro del desarrollo humano— hay una severa desprotección educativa en el área de la discapacidad. Solo un ínfimo número de personas acceden a un cambio de ciclo —y lo hacen con grandes dificultades de ingreso en caso de tratarse de formatos educativos tradicionales— que les es difícil sostener.

«Es así que resulta evidente que la inclusión y la obligatoriedad exigen modificaciones al formato escolar moderno [...]

Diversas autoras (Terigi, 2008; Southwell, 2008) coinciden en advertir que los cambios en los formatos escolares en la escuela secundaria (...) implican alterar su patrón organizacional que está compuesto por: la clasificación fuerte del curriculum; la designación de profesores por especialidad y la organización del trabajo docente por horas de clase.» (Ziegler, 2011:74, 85)

Transitar y finalizar un ciclo vital no es algo elegido ni voluntario, está enmarcado en el proceso de desarrollo individual. Incluirse en cada nueva etapa de desarrollo (niñez, adolescencia, juventud, adultez, vejez) suele ser doloroso e incluir resistencias; lo ambiental puede incidir de forma determinante. Aquí es donde la educación (en sus dimensiones formal y no formal) tiene competencia esencial para disminuir riesgos y facilitar equilibrios.

Cuando los seres humanos transitamos hacia una nueva etapa padecemos incertidumbres, inseguridades y "duelos"; perdemos y fantaseamos perder estructuras sostenedoras, tales como condiciones corporales, afectivas y vinculares. En forma real nos abandonan familiares, objetos y actividades, lo que nos desafía a compensar esas pérdidas lo más sanamente posible. El hecho de habernos insertado en experiencias previas de cambio ambiental, constituye un elemento que condiciona positivamente el proceso de aceptación de las siguientes pérdidas vitales.



Las personas con discapacidad, por su propia condición, suelen ser más dependientes que el resto, lo que plantea de forma más aguda la dificultad de elaborar esos duelos por las pérdidas cercanas. Si a esto sumamos que, generalmente, la sociedad no les brinda oportunidades de transitar cambios educativos que incluyan diferentes formatos, diferentes agentes educativos, contextos edilicios y sociales diversificados según la etapa transitada, se les retacean las experiencias de cambio sostenido y desarrolladas en ámbitos aseguradores. Enfrentar situaciones nuevas en espacios "continentadores" estimula el despliegue de fortalezas para aceptar los cambios severos (y menos protegidos) por los que, en el devenir de la vida, atravesamos los seres humanos. Esto es especialmente notorio ante los duelos familiares que adquieren una significatividad más aumentada en el caso de personas con discapacidad.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, se hace necesario que la escuela planifique las intervenciones educativas y los apoyos necesarios con los jóvenes y adolescentes que egresan, considerando las variables de mayor significación en cada situación.

Cada proyecto educativo de egreso debe considerar, según Castellano (2013), los siguientes pasos:

- Preparar el egreso. «Planificar actividades de aprendizaje áulicas en coordinación con los Talleres de habilitación pre-ocupacional y ocupacional tendientes a ir construyendo con el estudiante, el conocimiento de sus deseos y la confianza en sus habilidades y destrezas para su continuidad educativa y/o inserción laboral futura. Estos procesos deben basarse en un profundo conocimiento de la situación del alumno y sus posibilidades por parte de los docentes involucrados.»
- Acompañarlo. Implica «(...) la coordinación y el apoyo a la familia y la intervención de los equipos sociales para construir y orientar una trayectoria de continuidad educativa y/o inserción laboral en función de las oportunidades del medio al cual pertenece el estudiante».
- ▶ Tutoriarlo o realizarle seguimiento. «Una vez efectuado el egreso, es necesario realizar, hasta garantizar el tránsito seguro, el seguimiento o tutoría del egreso adquiriendo esta labor una organización diversa de acuerdo a cada situación. La misma, debe estar a cargo del Maestro de Apoyo Itinerante y puede incluir desde comunicaciones telefónicas, entrevistas con la familia, apoyo a los docentes que lo reciben en continuidad educativa y apoyo a los alumnos en un espacio de tiempo acotado en función de las múltiples tareas que demandan al Maestro de Apoyo Itinerante con alumnos inscriptos en el ciclo primario.»

## Educación de jóvenes y adultos

Varias son las instancias y muchos los aportes que insisten en que la educación es un proceso a lo largo de toda la vida, que es un derecho y un bien que toda persona debe adquirir. En la "Declaración de Montevideo. Hacia CONFINTEA VI" (20 de noviembre de 2009)¹, los Ministros de Educación del MERCOSUR entre otros puntos consideraron los siguientes:

«[...]

3.- La educación es un derecho humano fundamental, que a la vez resulta fundamental para que los seres humanos accedan a los derechos humanos básicos (salud, educación, vivienda, trabajo, participación). La educación es un bien público y social. Es una práctica social, histórica y culturalmente determinada, en la que interactúan seres humanos, cumpliendo una función de agentes educativos unos y como sujetos de la educación otros.

4.- La educación debe promover la formación de seres humanos reflexivos y autónomos, capaces de protagonizar la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia, la integración social, la defensa del ambiente, la convivencia pacífica y la no discriminación. Para ello, debe contemplar los diferentes contextos, necesidades e intereses, reconocer la diversidad de los sujetos y las culturas, para que todas las personas puedan apropiarse y desarrollar los contenidos de la cultura local, nacional y mundial, las diferentes formas de expresión, la creatividad, la innovación artística, científica y tecnológica, integrando el trabajo como uno de los componentes fundamentales del proceso educativo y de la vida humana.

5.- [...] Por lo tanto, estamos ante el desafío de ubicar a la educación en general y al aprendizaje a lo largo de la vida en particular, para contribuir a la lucha por los cambios que se requieren y lograr una mejor calidad de vida entre/para todos.»

Parece existir unanimidad en la adhesión a estas premisas, pero ¿cuál es su grado de cumplimiento actual, especialmente en el caso de personas con discapacidad? ¿Se están instituyendo las ofertas para darles cabal cumplimiento? Como venimos desarrollando, el sistema educativo se va potenciando con propuestas que atienden a la discapacidad pero aún se concentran en el ciclo primario. Es un deber social y político promover formatos educativos, que permitan a todas las personas movilizarse a través de ciclos educativos diferentes que habiliten al cambio y a la posibilidad de concretar experiencias educativas significativas. Tal vez sea necesario un impulso comprometido en este sentido, para que coloquemos a los sujetos en un proceso de desarrollo permanente y de adquisición de aprendizajes.

En el documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC) "Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos", Cap. V (art. 3 lit. v) "Necesidades educativas especiales", leemos:

«[...] Es esencial, asimismo, contar con información relevante que permita la toma de decisiones de políticas educativas en relación con este colectivo, tanto en lo que se refiere al acceso y a la continuidad de estudios, como a sus logros de aprendizaje, ya que no suelen estar considerados en los procesos de evaluación estandarizada ni en los estudios sobre la calidad de la educación.»

Al tener en cuenta estos planteos resulta prioritario el trabajo educativo con personas jóvenes y adultas con discapacidad. Personas que son las mismas que provienen de ciclos educativos anteriores, y que deben mantener su derecho a recibir una educación integral que les permita ser parte del entramado social y cultural. La Dirección Sectorial de Educación de Adultos viene reflexionando sobre estos temas, que fueron olvidados para esta franja poblacional durante mucho tiempo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En línea: http://www.epja.gub.uy/innovaportal/file/14142/1/confintea-vi\_declaracion-montevideo.pdf

## **Espacios educativos para todos**

# Dirección Sectorial de Educación de Adultos (DSEA)

En el artículo "El analfabetismo en Uruguay: algunas aproximaciones", su autor señala:

«El censo del año 2011 incluyó entre sus módulos un set específico de preguntas relacionadas con la discapacidad, se respondía concretamente sobre dificultades permanentes que las personas poseen para desarrollar ciertas actividades. [...]

La información aportada por el censo indica que el 70% de la población analfabeta, es decir 29.358 personas, declara tener algún grado de discapacidad permanente [...]

Otro dato que aporta elementos es la comparación entre tasas, el analfabetismo para las personas mayores de 15 años que declaran no tener ningún grado de dificultad alcanza el 0.6%, el analfabetismo para las personas que mencionan alguna discapacidad es del 5.5%.

[...] datos recientes permiten suponer la existencia de una relación directa y que la discapacidad puede transformarse en un obstáculo determinante en el desarrollo de habilidades y competencias.» (Del Valle, 2013:11-12)

En el documento de presentación del Programa Fortalecimiento Educativo, gestionado en articulación MIDES-DSEA (CODICEN), figuran como objetivos prioritarios de dicha Dirección Sectorial:

- ▶ Promover el derecho a la educación para todos.
  - Se aspira a ofrecer una propuesta educativa de calidad, a lo largo de toda la vida, que promueva el acceso y la participación.
- Posibilitar la reinserción y la continuidad en la educación formal a personas jóvenes y adultas que no han terminado el ciclo escolar.



Este Programa Fortalecimiento Educativo da inicio en 2013, a partir de la articulación y cogestión de acciones entre MIDES y DSEA con el objetivo de «crear y sostener espacios de Educación de Jóvenes y Adultos en territorios acordados en diálogo (MIDES-DSEA), que contemplen acciones socioeducativas para la permanencia y continuidad educativa y/o laboral». En forma específica promueve la «integración de personas o grupos con necesidades diferentes y especiales».

Más allá de este Programa, la DSEA tiene el cometido a nivel nacional de atender la alfabetización y acreditación del ciclo primario a personas mayores de quince años, gestionando para ello centros y espacios de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), y también a través de la Prueba de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.

El actual reglamento de la citada prueba incluye una modalidad especial para las personas con discapacidad. La misma busca disminuir la tensión que desencadena una situación de evaluación, favoreciendo la creación de un espacio que cuente con elementos requeridos por cada persona presente —computadoras en el caso de discapacidades motrices, traductores en lengua de señas, presentación en Braille, etc.— así como la permanencia de un acompañante educativo de su confianza durante todo el proceso de prueba.

Actualmente, la DSEA abre el ingreso a la modalidad Nivelación, la cual intenta fortalecer competencias de egresados del ciclo primario, posibilitando y estimulando así el acceso a la enseñanza media.

Estos variados espacios de Educación de Jóvenes y Adultos, dependientes de la DSEA, integran en sus grupos un importante porcentaje de personas con diferentes discapacidades, a quienes se les dificulta el acceso a un ciclo educativo medio, entre otras razones porque las actuales estructuras institucionales de enseñanza media no constituyen espacios habilitantes para su permanencia. La búsqueda de una certificación "común" suele ser motivo para el ingreso de personas discapacitadas a estos Centros de Educación de Jóvenes y Adultos. Allí se integran a grupos conformados a efectos de completar la enseñanza primaria básica o a talleres diversos, fortaleciendo la vivencia de haber completado un ciclo y dando inicio a uno nuevo. Se insertan en un modelo educativo diferente al transitado anteriormente y suelen ser los participantes más asiduos y puntuales.

En 2011 comenzó a funcionar en la órbita de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Comisión de Continuidad educativa y socio-profesional para la Discapacidad. El propósito es cumplir con lo establecido en la Ley Nº 18.651 para que el MEC en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) facilite a la persona con discapacidad el desarrollo máximo de sus facultades intelectuales, artísticas, deportivas y sociales.

Al mismo tiempo se busca asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social a los colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, tal como lo establece la Ley General de Educación Nº 18.437. Esta comisión está integrada por el director del MEC y por representantes del CEIP, CES, MIDES, CETP, DSEA, PROCLADIS. En 2013 se publicó un librillo titulado *Oferta educativa para egresados de escuelas especiales del CEIP*.

La DSEA comparte algunos criterios básicos del documento denominado *Educación de Calidad para Todos: una cuestión de Derechos Humanos* (UNESCO, 2007:8):

«Garantizar el derecho a la no discriminación es condición "sine qua non" para el ejercicio del derecho a la educación. Los principios básicos que orientan la educación han de ser los mismos para todas las personas, sea cual sea su origen y condición [...]

Asegurar el derecho a la no discriminación conlleva eliminar las diferentes prácticas que limitan no sólo el acceso a la educación sino también la continuidad de estudios y el pleno desarrollo y aprendizaje de cada persona.»

Para dar atención a estos marcos referentes, la DSEA refuerza la articulación con otros organismos educativos y no educativos, así como con instituciones estatales, paraestatales y de la sociedad civil. Existe gran diversidad entre ellas, incluyendo diferentes áreas de competencia: solo algunas tienen carácter educativo, otras pertenecen al área de la salud, otras apuntan a la rehabilitación, otras se constituyen en espacios de residencia. Desde la DSEA se incorporan docentes (maestros y talleristas de las áreas expresiva, manual, tecnológica) que desarrollan propuestas acordes a los objetivos específicos de dichas instituciones, pero concretando la intervención educativa como soporte estructural. Las orientaciones establecidas por la DSEA están basadas en promover el desenvolvimiento de competencias curriculares, personales e intervinculares.

La mayor parte de estas prestaciones se realizan en espacios de atención a personas con discapacidad (motriz, visual, cognitiva, mental). También incluye un Centro de Educación de Adultos para personas sordas y de baja audición de dependencia directa de la DSEA, que cuenta con un equipo Director integrado por Maestra Directora, Maestra Coordinadora, Educador Social y once docentes (maestros, docentes de lectura labial y lengua de señas, y diversos talleres manuales).

## **Espacios educativos para todos**



# Alentando el tránsito educativo de jóvenes y adultos con discapacidad

Durante 2012, en articulación con el CEIP, se promovió la experiencia de apoyar el egreso de jóvenes mayores de dieciocho años que mantenían su matriculación en dos escuelas de educación especial, los cuales a pesar de haber excedido la edad de atención de esas instituciones, permanecían en ellas por falta de otras oportunidades educativas. Esta necesaria transición se realizó hacia instituciones de la sociedad civil, receptivas a la problemática, las que pasaron a contar con docentes (maestros y talleristas) dependientes de la DSEA. Es el caso de la Escuela Nº 200 que desarrolló acciones de acompañamiento al egreso de jóvenes hacia APRI (Asociación Pro Recuperación del Inválido).

La segunda experiencia consistió en el egreso hacia APRODI (Asociación Pro Discapacitado Intelectual) de casi cincuenta alumnos de la Escuela Nº 206, que superaban los dieciocho años.

Esta iniciativa que permite a jóvenes y adultos con discapacidad, la transición e integración a nuevas modalidades educativas, está siendo validada como altamente positiva tanto en el plano colectivo como en el individual. Implica la intervención conjunta de instituciones, docentes y familias de los participantes.

Las dos escuelas del CEIP tuvieron oportunidad de atenuar la frustración originada al verse desbordadas por estos jóvenes, a quienes se les incluía en un espacio no previsto para sostenerlos durante tantos años. Su egreso acompañado hacia otra institución sostenedora de intervención educativa, abrió espacio para el ingreso de niños que esperaban su matriculación en dichas escuelas.

El proceso de inclusión a las nuevas instituciones fue rápido y consistió en:

- La presentación de la oferta educativa a los jóvenes y a sus familias, una vez seleccionados en acuerdo entre los responsables de las escuelas y de ambas instituciones de la sociedad civil.
- La inclusión con diferente frecuencia semanal y horaria en espacios coordinados por maestros.
- La participación en talleres expresivos o productivos, especialmente creados para recepcionarlos.
- La integración en otros grupos poblacionales.
- La participación en espacios locativos distantes de los conocidos previamente, ampliando las oportunidades de inclusión socioambiental.
- La participación en instancias educativas no formales (campamentos, actividades sistemáticas en clubes deportivos, salidas recreativas y formativas, etcétera).

Las etapas de afianzamiento fueron acompañadas desde la DSEA, propendiendo a la convergencia de miradas en torno a las concepciones educativas que sustentarían los procesos involucrados.

En los jóvenes se apreció un inmediato desarrollo de las competencias de autonomía, venciéndose inhibiciones y limitaciones sostenidas hasta el momento. En forma muy significativa se potenciaron conocimientos de las áreas curriculares, lo que facilitó un progresivo incremento de competencias y una creciente gratificación por el aprendizaje.

A modo de ejemplo citamos que varios de los jóvenes portadores de déficit motriz, cuyo traslado al centro educativo siempre había dependido de un vehículo contratado, en pocos meses accedieron al uso individual de las líneas de ómnibus de transporte colectivo. Este hecho básico dio un nuevo significado a sus vidas dentro y fuera del contexto familiar, el cual también pudo comenzar a reubicarlos en un rol diferente al mantenido hasta el momento.

Un año después encontramos a algunos de ellos inscriptos en otros espacios educativos formales, ratificando así su voluntad de que la sociedad les habilite y posibilite la continuidad educativa. Garantizar la continuidad educativa de todos los sujetos implica los principios de justicia e igualdad, base de toda sociedad.

Algunos jóvenes participaron en la edición de la revista *Palabras* (publicación de la DSEA, resultante de un llamado a presentar producciones escritas en diferentes áreas).

Durante 2014, varios de los jóvenes que iniciaron su nueva inserción educativa en APRI se encuentran ejerciendo actividades laborales dentro de dicha institución, situación que habilita el cumplimiento de su derecho al trabajo.

Estas incipientes experiencias permiten abrir espacios de reflexión y cuestionamiento. Al ser valoradas positivamente parece interesante pensar que el Estado puede promover y potenciar más acciones que se concreten en experiencias educativas coordinadas y articuladas por diferentes organismos. El tránsito educativo para todos puede ampliarse sin restringirse a la oferta educativa formal, ni a un ciclo educativo o al espacio privado. En este punto es justo preguntarse acerca de los impedimentos que hacen al incumplimiento de algunos acuerdos nacionales

e internacionales por parte del Estado, así como por qué la desigualdad se profundiza en algunos grupos poblacionales como los discapacitados.

## Actuar a tiempo para no transitar "hacia la discapacidad"

Los admirables avances de la tecnología permiten a muchas personas la anticipación de degeneraciones y pérdidas sensoriales, motrices y cognitivas, originadas en enfermedades involutivas.

Prever la ceguera, la sordera, la marcha o toda capacidad de la que se gozó durante la mayor parte de la vida, constituye un duelo doloroso que requiere acompañamiento. Las diferencias personales y las condiciones ambientales y sociales pasan a ser determinantes para lograr asumir una proyección de vida muy diferente (e invalidante) que la presente.

El Centro de Educación de Adultos Nº 4 para personas sordas y de baja audición, es de dependencia directa de la DSEA. Allí encuentran un espacio propio no solo las personas sordas o de baja audición, sino también sus familiares; este centro desarrolla también una función de acompañamiento a personas que padecen pérdida auditiva creciente, quienes allí adquieren herramientas que les permitirán compensar su involución y su futura discapacidad.

Es indiscutible que además del sostenimiento emocional, la persona que prevé una discapacidad en algún área requiere una "preparación" para la nueva situación que se avecina. Y ambas opciones deberían estar integradas en un contexto educativo que le permita vivenciar nuevos proyectos de vida, gratificantes y posibles.

Atender a tiempo y brindar las herramientas para el desarrollo en el momento indicado, coloca a la sociedad como responsable ante las situaciones por las que pasa cada individuo en su vida. Es respetar el derecho al aprendizaje, a participar y potenciar habilidades y adquirir conocimientos para ponerlos en relación con el mundo. Detectar, acompañar, educar y atender generando dispositivos para que todos aprendan durante toda la vida y para que las personas no agudicen sus dificultades, debe ser una meta impostergable de las políticas educativas.

## **Espacios educativos para todos**

### **Síntesis**

En los últimos años se ha abierto una importante oferta de cursos que habilitan a los jóvenes con discapacidad a continuar estudiando. Esta oferta debe ir acompañada de la orientación necesaria, tanto a los jóvenes como a sus familias, aspirando a que los jóvenes desarrollen el autoconocimiento, reconozcan sus fortalezas y debilidades, y elaboren estrategias para afrontar los desafíos de vivir en tiempos de incertidumbre y cambio.

Se comenzó a recorrer un camino de apertura a nuevas posibilidades. Una meta será habilitar el tránsito por ciclos educativos articulados para todos los sujetos. La libertad de elección debe ser una condición. Para ello se deberá continuar trabajando para superar la idea de que existe un solo camino y para un sujeto esperado. Construir posibilidades educativas y de inserción laboral para discapacitados implica colocarlos como sujetos de aprendizaje con capacidades y habilidades.

Garantizar espacios educativos para todos a través de la voluntad y los acuerdos interinstitucionales, puede ser una clave para que niños, jóvenes y adultos continúen su proceso educativo integral durante toda su vida. De este modo podremos seguir avanzando en un sistema educativo cada vez más justo e igualitario. Q

## **Bibliografía**

ANEP. CODICEN. DSEA. República Oriental del Uruguay (s/f): "Objetivos de la Dirección Sectorial de Educación de Adultos". En línea: http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/anep-codicen/13-dsea/118-objetivos-de-la-dsea

ANEP. CODICEN. DSEA / MIDES. República Oriental del Uruguay (2013): Documento base del Programa Fortalecimiento Educativo. Documento de circulación interna.

CAMORS, Jorge (coord.) (2011): Educación de Personas Jóvenes y Adultas en el Uruguay. Experiencias actuales, desafíos y perspectivas a futuro. Montevideo: Comité Nacional de Articulación y Seguimiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas / MEC. Dirección de Educación. Área de Educación No Formal. En línea: http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/documentos/Libro.EPJA\_.pdf

CASTELLANO, Carmen (2013): COMUNICADO TÉCNICO Nº 11. Montevideo: ANEP. CEIP. Inspección Nacional de Educación Especial. Documento de circulación interna.

DEL VALLE, Luis (2013): "El analfabetismo en Uruguay: algunas aproximaciones" en *Intersecciones. Revista de Educación de Personas Jóvenes y Adultas*, N° 3, pp. 9-15. Montevideo: DSEA/ANEP-CODICEN. En línea: http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/dsea/Publicaciones\_eventos/intersecciones.pdf

INFANTE, Isabel; LETELIER, María Eugenia (2013): "Sistemas educativos con énfasis en el aprendizaje a lo largo de la vida" en R. Valdés y otros (coords.): Aportes conceptuales de la educación de personas jóvenes y adultas: hacia la construcción de sentidos comunes en la diversidad, pp. 45-47. OEI / UNESCO. En línea: http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002247/224714s.pdf

MEC. COMISIÓN PARA LA CONTINUIDAD EDUCATIVA Y SOCIO-PROFESIONAL PARA LA DISCAPACIDAD. República Oriental del Uruguay (2013): Oferta educativa para egresados de Escuelas Especiales del CEIP. En línea: http://educacion.mec.gub.uy/innova-portal/file/29241/1/librillo-escuelas-especiales-15x22-2-07-digital-af.pdf

ORLANDO, Patricia; BUENO, Román (2014): "Educación para todos. Aportes desde la normativa vigente para la inclusión educativa" en *QUEHACER EDUCATIVO*, Nº 124 (Abril), pp. 83-90. Montevideo: FUM-TEP.

UNESCO (2007): Educación de Calidad para Todos: un asunto de derechos humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC). Buenos Aires, 29 y 30 de marzo de 2007.

UNESCO (2012): Políticas y prácticas en alfabetización de personas jóvenes y adultas. Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina y El Caribe. Santiago de Chile. En línea: http://www.innovemosdoc.cl/publicaciones/Alfabetizacion.pdf

UNESCO (2013): Construcción de criterios para un currículum de calidad para la educación de personas jóvenes y adultas. Santiago de Chile. En línea: http://www.comiunesco.org.pe/doc/13/curriculum.pdf

VALDÉS, Raúl; PILZ, Dania; RIVERO, José; MACHADO, María Margarida; WALDER, Gabriela (coords.) (2013): Aportes conceptuales de la educación de personas jóvenes y adultas: hacia la construcción de sentidos comunes en la diversidad. OEI / UNESCO. En línea: http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002247/224714s.pdf

ZIEGLER, Sandra (2011): "Entre la desregulación y el tutelaje: ¿hacia dónde van los cambios en los formatos escolares?" en G. Tiramonti (directora): *Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media*, pp. 71-88. Rosario: Homo Sapiens Ediciones. En línea: http://www.amsafe.org.ar/formacion/images/2012-ConcursoNormales/Variacionessobrelaformaescolar.pdf